

Minuta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 06 de abril de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, DIRIGENTES PARTIDISTAS Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y PROMOCIÓN INDEBIDA DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/185/2022 Y SUS ACUMULADOS.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS EN PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN, ATRIBUIBLES AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/186/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN PAUTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/OPL/QR/189/2022.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA, ATRIBUIBLE A MOVIMIENTO CIUDADANO Y SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE AGUASCALIENTES, ANAYELI MUÑOZ MORENO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/197/2022.

En la Ciudad de México, a las trece horas con veintidós minutos del 06 de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas tardes, bienvenidos a la Sesión Vigésima Sexta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al Consejero Ciro Murayama, y al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido que haga el pase de lista de manera nominal.

Gracias.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buenas tardes.

Atento a su instrucción, de manera nominal verifico la asistencia a esta sesión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenas tardes, presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario, buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, le informo que el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, ahora le pido que dé cuenta y, en su caso, someta a la aprobación del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de cuatro puntos.

El primero corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra de diversos servidores públicos, dirigentes partidistas y el partido político Morena por uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental y promoción indebida del proceso de Revocación de Mandato dentro del procedimiento especial sancionador 185/2022 y sus acumulados.

Segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional en contra del partido político Morena por el presunto uso indebido de la pauta, difusión de propaganda calumniosa y uso indebido de recursos públicos en promocionales de radio y televisión dentro del procedimiento especial sancionador 186/2022.

Tercero, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Morena por el presunto uso indebido de la pauta derivado de la difusión de promocionales en radio y televisión pautados en contraversión a la normativa electoral dentro del procedimiento especial sancionador 189/2022.

Y cuarto, análisis, discusión y, en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Morena en contra de Movimiento Ciudadano y su candidata a la gubernatura de Aguascalientes, Anayeli Muñoz Moreno, por la difusión de propaganda calumniosa dentro del procedimiento especial sancionador 197/2022.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, por favor dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática presentaron sendas quejas en contra de diversos servidores públicos, incluyendo el Secretario de Gobernación, así como dirigentes partidistas y los partidos políticos Morena y del Trabajo, por los que denuncian el uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental y promoción indebida del proceso de Revocación de Mandato, derivado de su asistencia y participación en diferentes eventos realizados el 2 de abril en Hermosillo, Sonora, Torreón, Coahuila y Jalapa, Veracruz, en el que manifestaron su apoyo al Presidente de la República, en el contexto de la consulta de Revocación de Mandato, así como por la difusión de estos eventos y publicación de mensajes de apoyo en distintas cuentas de redes sociales.

A partir del análisis preliminar de las constancias que obran en el expediente, se advirtió que durante los eventos señalados, las personas denunciadas tuvieron una participación activa en los mismos y dirigieron a los asistentes mensajes de apoyo al Presidente de la República, lo cual, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, se consideran como actos de difusión y promoción del proceso de Revocación de Mandato que podría violar los principios de neutralidad e imparcialidad a los que están obligados como servidores públicos las personas denunciadas.

En este caso, si bien no todos los participantes son titulares de algún poder ejecutivo, lo cierto y...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...a los que están obligados como servidores públicos las personas denunciadas.

En este caso, si bien, no todos los participantes son titulares de algún poder ejecutivo, lo cierto es relevante es que se trata de funcionarios de primer nivel, por lo que de igual modo no pueden desvincularse de esta condición de servidores públicos, ni quedan eximidos de la obligación de respetar el principio de imparcialidad y de neutralidad, y por tal motivo se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar y en la vía de tutela preventiva, ordenar a las personas denunciadas y dirigentes partidistas para que en todo tiempo ajusten sus actos y conductas los límites y parámetros constitucionales.

Recalcándoles la prohibición de difundir mensajes de apoyo como los que hicieron y promover el Proceso de Revocación de Mandato, porque esa conducta no está permitida con base en la Constitución, las leyes y precedentes de esta Comisión y del Tribunal Electoral.

También se propone la procedencia de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho se considera que las publicaciones denunciadas, además de promover la participación en el Proceso de Revocación de Mandato, tienen como temáticas central y preponderante respaldar al titular del ejecutivo federal, lo cual también se considera preliminarmente ilegal.

Básicamente estas son las razones que sustentan el proyecto que somete a su consideración.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

La consejera Claudia Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula de parte del área, porque sigue ya muchos precedentes que hemos dejado, y también una línea que ha sido confirmada por la Sala Superior.

La verdad es que volvemos a reiterar, me parece lamentable, que la conducta de los servidores públicos se torne de esta forma, porque yo creo que hoy sí hay mucha claridad, respecto de los deberes de los servidores y las servidoras públicas, y lamentablemente seguimos viendo actos como los que estamos revisando en esta propuesta.

Quiero hacer una sugerencia, además de las observaciones de forma que presentaré, y tiene que ver con la forma de cómo estamos atendiendo el tema de la tutela preventiva, quiere decir que estoy de acuerdo cómo se está argumentando el tema para la procedencia de la tutela preventiva que tiene que ver con la importancia del bien jurídico tutelado y la urgencia, la demora, dada la cercanía de la jornada de Revocación de Mandato.

Pero quisiera proponer que antes de esta argumentación que me parece que hace más sólida la procedencia, pusiéramos la línea argumentativa que nos ha sido confirmada ya en varios asuntos y que tiene que ver con el criterio que adoptó la Comisión de Quejas y Denuncia, perfilado como que en la tutela preventiva pues es esta medida, esta institución basada en el juicio de posibilidad que imponen las medidas de no repetición.

Esto ya ha sido confirmado por la Sala de REP-62, en el..., en otros asuntos y a lo mejor valdría la pena incluirlo como una parte argumentativa primero y después en segundo a nivel de argumentación, la propuesta que nos está formulando la propia área para que quede, pues yo creo que, de manera muy clara y sólida, los deberes que tienen las y los servidores públicos y el sustento que tenemos para dictar la tutela preventiva.

A parte de eso, presentaría las de forma, Presidenta, y agradecerle al área porque creo que este Proceso de Revocación de Mandato ha implicado una gran carga de trabajo, lamentablemente, por lo temas que hemos revisado, pero que el área ha estado siempre al día para atenderlos y para hacer su trabajo lo más pronto que sea posible, desde la sustanciación de las medidas de investigación que se realiza, hasta la presentación de los proyectos que han sido pues con una calidad argumentativa que nos ha permitido a la Comisión de Quejas y Denuncias avanzar con rapidez en nuestro propio trabajo.

Sería cuanto, Presidenta, colegas, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

El consejero Ciro Murayama, adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Presidenta Favela.

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...¿hay alguna otra intervención?

El consejero Ciro Murayama, adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Presidenta Favela.

Para expresar mi acuerdo con el sentido del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, alrededor de estas quejas que dan cuenta de una serie de actos políticos de propaganda, que podría considerarse electoral en la antesala de una votación nacional, que tuvieron lugar el pasado fin de semana los días 2 y 3 de abril, y en los cuales estuvo involucrado un conjunto de personas que tienen distintos orígenes. Pero varias de esas personas tienen la prohibición expresa de la Constitución o la prohibición expresa de quien interpreta la Constitución, que es la Suprema Corte de Justicia de participar activamente en la Revocación de Mandato.

Y solo hay de esas personas un caso en el cual, me parece, que podría estar dentro del ejercicio de derechos políticos válidos, que son las personas que no están adscritas a un partido político y que no son servidoras públicas.

Tenemos una especie de politiquísima trinidad en las conductas que hemos estado viendo, porque se juntan la organización Que Siga la Democracia, una A.C. que ha estado promoviendo la revocación desde un principio; los ciudadanos tienen derecho a hacerlo, no hay ningún problema, pero esos ciudadanos aparecen junto con servidores públicos que integran el gabinete presidencial, y recordemos que la revocación, justamente, será sobre el Presidente. De tal manera, que los subordinados directos del Ejecutivo Federal están en una suerte de campaña política.

Hay también gobernantes locales y funcionarios públicos de alto nivel, tanto de la Administración Pública Federal como de administraciones locales, y en tercer lugar, el dirigente de un partido político que no podría estar participando en actos asociados a la Revocación de Mandato porque la Suprema Corte de Justicia fue muy clara al excluir el pasado 1° de febrero a los partidos políticos, justamente, de la promoción, porque además lo que en la ley se permitía a los partidos era promover el ejercicio, sin incidir en las preferencias electorales.

La gente, lo que estamos viendo, es una serie de actos a favor del Presidente de la República, es decir, tratando de incidir en la votación de la jornada el próximo domingo.

Aunque la Corte no hubiera excluido a los partidos políticos, los extremos que estamos viendo habrían resultado también contrarios a la ley por parte del dirigente del partido Morena.

Creo que se trató de un fin de semana desafortunado para la democracia por la reiteración de faltas en distintas ciudades de la República, es el caso del Puerto de Veracruz, de Torreón en Coahuila, de Hermosillo en Sonora, e incluso estamos ante una situación que yo no recuerdo que tuviera antecedente en la vida democrática del país, que es la participación en eventos políticos de los cabezas de las fuerzas armadas, incluso en uniforme de servicio.

En su momento, se tendrá que pronunciar sobre el fondo del Tribunal Electoral, del Poder Judicial de la Federación también, y respaldo el proyecto que no nos pronunciemos sobre

el uso de recursos públicos, si bien en las denuncias, en las quejas que se presentaron se da cuenta del uso y en las notas de...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...públicos, si bien en las denuncias, en las quejas que se presentaron se da cuenta del uso y en las notas de prensa que han salido sobre estos actos del pasado fin de semana, se ha dado cuenta de, incluso, el uso de aeronaves de las fuerzas de seguridad que transportaron a servidores públicos y eventualmente a gente que no es servidor público, sino diligentes de partidos políticos, a eventos de carácter político, y como siempre, nosotros pues no entramos al fondo del asunto ante la denuncia de mal uso de recursos públicos.

Pero lo cierto es que estamos ante una especie de celebración de conductas anticonstitucionales en muy pocos días, por distintos actores, me temo que no sean las últimas, veía que el mismo día de hoy se están convocando en la Ciudad de México, actos políticos de respaldo al Presidente y a sus propuestas legislativas, justo cuando, incluso ya va a empezar la veda, hasta para que el INE pueda difundir la Revocación porque como ahora, hace unos minutos aprobó el Consejo General la Ley Federal de Revocación de Mandato dice que tres días antes de la jornada de votación, el INE no puede difundir.

Bueno, pues lo que tenemos entonces es una suerte de campaña electoral en la que participan directamente servidores públicos, un dirigente de un partido político que tiene prohibida esta actividad cuando se trata de ejercicios de revocación de mandato, y por ello pues yo coincido con el sentido del proyecto, reivindico el trabajo de esta autoridad y el muy buen hacer técnico y jurídico del personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que ha tenido una sobrecarga de trabajo, derivada de la sobrecarga de violaciones a la constitución y a la ley que pues ya de manera tan sistemática, hemos visto por parte de quienes se encuentran en el gobierno, lamentablemente.

Me parece que este Proceso de Revocación de Mandato ha acumulado tantas violaciones a la ley, muchas de ellas, o prácticamente todas confirmadas por la Sala Superior, las medidas cautelares que ha emitido esta comisión, que sin duda tienen efectos sobre la integridad y legalidad del proceso, lamentablemente, pero persistiremos en la defensa del marco constitucional y legal.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

También adelanto que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y en este caso, es un asunto donde están varios funcionarios públicos de primer nivel, involucrados, y lo que nos propone el proyecto es conceder que las medidas cautelares que se están solicitando por la presencia pues de servidores públicos, les decía, de alto nivel, secretarios de

estado, personas que son gobernadoras en sus entidades federativas entre otras personas, el presidente del Partido Político Morena, en reuniones donde se está, obviamente, hablando de la Revocación de Mandato y el apoyo para el actual Presidente de la República.

Ya hemos dicho también en varias ocasiones que existe una prohibición en relación con los servidores públicos, para poder pronunciarse sobre este procedimiento de Revocación de Mandato que tendría que ser un procedimiento netamente ciudadano, donde ningún servidor público, ningún ente de gobierno y ahora ni siquiera los partidos políticos podrían estar interviniendo, y acuérdense que esta limitad de los partidos políticos, bueno, pues la formuló la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación al declarar inconstitucional uno de los preceptos que le daba precisamente a los partidos políticos la posibilidad de poder promocionar la Revocación de Mandato.

Entonces, ya lo dijo la Corte, no lo está diciendo el INE, y nosotros lo que estamos haciendo en este caso, como en todos los demás, pues es aplicar lo que dice la Constitución, lo que dice la ley y lo que dice este también, este importante precedente...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...como en todo los demás, pues es aplicar lo que dice la constitución, lo que dice la ley, y lo que dice este también importante precedente judicial emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ese caso estarían involucrados 12 funcionarios públicos y básicamente, bueno, pues asistieron a eventos realizados en el estado de Veracruz, en el estado de Sonora, hubo participación de muchos de ellos inclusive dando algún tipo de discurso, y otros con presencia gritando algunos lemas en relación con el Presidente de la República de que no está solo entre otras circunstancias.

Y también ya lo hemos explicado muchas veces en esta Comisión de Quejas y Denuncias de que este procedimiento de Revocación de Mandato es del Presidente de la República, entonces se tendría que guardar sobre todo este silencio por parte de los servidores públicos y son servidores públicos emanados del Gobierno Federal, los que tienen calidad de secretarios de estado, entre otros funcionarios, y los que son gobernadores fueron postulados por el partido político Morena de cuales también originario el actual Presidente de la República.

Entonces sí vemos que está haciendo este tipo de publicidad en relación con la Revocación de Mandato y el apoyo que se pide para el actual Presidente de la República lo cual está prohibido, y por eso yo creo que en las medidas cautelares que nos han estado solicitando.

No paso por desapercibido lo que ha comentado la consejera Claudia Zavala de reforzar esta cuestión de la tutela preventiva, yo estaría de acuerdo con esa circunstancia, simplemente yo creo que se puede robustecer el argumento que nosotros tenemos en el propio proyecto y estaría yo de acuerdo con esa situación.

Y también, las medidas cautelares, por otro lado, de estarían concediendo por el hecho de que hay servidores públicos, también haciendo la difusión de propaganda gubernamental en el periodo que está prohibido.

Acuérdense que también la ley, no el INE, la Ley Federal de Revocación de Mandato, dice que a partir de que se emita la convocatoria, que fue el 4 de febrero, hasta que se lleve a cabo la jornada de Revocación de Mandato que sería el próximo 10 de abril, tiene que suspenderse cualquier tipo de difusión de propaganda gubernamental y si nosotros revisamos lo que se está diciendo en varios de los tuits que están denunciados, pues bueno, vemos que se está haciendo referencia a reuniones, que se están llevando a cabo, por ejemplo, en varios lugares, entre otras circunstancias o lo que están haciendo, o bien alguna funcionaria también ya está haciendo referencia a la Revocación de Mandato.

A lo mejor no de manera tan expresa, pero sí ya contando los días para que esta jornada se lleve a cabo.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

También, no pasa por alto que tal vez algunos funcionarios pudieran tener alguna situación especial, pero hasta el momento no tenemos en el expediente algún documento que pueda acreditar esa circunstancia, que lo haya aportado a algunas de las personas que están involucradas en este proyecto, donde, entiendo bueno, se fueron acumulando pues varias quejas que se fueron presentando en el transcurso de los días.

Entonces, pues yo anuncio que estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

El maestro Carlos Ferrer, adelante.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias.

Señalar, que he tomado nota de la sugerencia, de las observaciones que ustedes han manifestado, en primer lugar, en segundo lugar, agradecer las palabras en respaldo a la Unidad Técnica de lo Contencioso, reiterarles que es nuestra obligación y que vamos a seguir cumpliendo hasta el último segundo esta obligación legal que tenemos de atender oportunamente y de manera correcta las quejas.

Por supuesto, agradecer a las subdirectoras...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...esta obligación legal que tenemos de atender oportunamente y de manera correcta las quejas.

Por supuesto, agradecer a la subdirectora, subdirectores, jefaturas de departamento del área técnico de lo Contencioso, particularmente, a la maestra Cintia Campos, Directora de Procedimientos Especiales que coordina estos trabajos.

Y la carga de trabajo no disminuye, pero sí ayuda a desahogarla, los criterios que ha sostenido de manera reiterada y constante esta Comisión de Quejas y Denuncias, avaladas por el Tribunal Electoral, que nos permiten tener un trabajo con mayor certeza y agilizar el análisis de los asuntos.

Es cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, maestro Carlos Ferrer y yo también me sumo a las felicitaciones, bueno, siempre lo digo y siempre reconozco el trabajos que ustedes hacen, usted como titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y, obviamente, todo su equipo de trabajo, la maestra Cintia que usted acaba de mencionar.

Y, efectivamente, nosotros tenemos criterios que se han estado adoptando por esta Comisión, que se aplican en cualquier caso, no hacemos ningún tipo de distinción, sí valoramos algunas cuestiones específicas pero son los criterios que están y hasta este momento, bueno, pues han sido confirmados por la propia Sala Superior.

¿Pregunto si hay alguna otra intervención?

Si no es así, se podrá tomar la votación.

Adelante, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, presidente.

Con las observaciones señaladas, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Presidenta, Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, por favor dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El Partido Acción Nacional presentó queja en contra de Morena por el pautado de un promocional en radio y televisión para el periodo de campañas dentro del proceso electoral de Aguascalientes, porque desde su punto de vista, se hace uso indebido de la pauta al difundir expresiones que constituyen acusaciones sin prueba que calumnian a su partido y constituyen propaganda negra que impactan de manera negativa a su candidata a la gubernatura.

A partir del análisis preliminar del material denunciado fue posible advertir que el promocional hace referencia a una deuda adquirida por el gobierno municipal que fue encabezado por la actual candidata del Partido Acción Nacional, así como el supuesto mal manejo de residuos al crear un tiradero de basura a cielo abierto.

Por tanto, se propone la improcedencia del dictado de medidas cautelares porque bajo la apariencia del buen derecho, no se considera que se esté ante calumnia, porque no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos, sino de una postura crítica de Morena respecto de hechos relacionados con acciones de gobierno de la anterior administración municipal, lo cual bajo la apariencia del buen derecho está amparado en la libertad de expresión y de información.

Es cuanto, consejeras, y consejero, está a su disposición el spot por si ustedes determinan que se reproduzca.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí. Adelante.

(Se reproduce spot)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El de radio tiene el mismo contenido, presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Pregunto si hay alguna intervención?

Yo anuncié que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que nos está proponiendo no conceder, en este caso, la medida cautelar y, como lo acabamos escuchar, pues, bueno, no se pudiera.

Más bien, se está haciendo una crítica a una persona que está compitiendo también por una candidatura, más bien a un cargo de elección popular y, en este caso, sería

improcedente la medida cautelar, porque, finalmente, se está haciendo una crítica en relación con su gestión y también se está basando, en cuestiones noticiosas que son retomadas de medios de comunicación que fueron publicados, hace ya algunos años y también de manera reciente.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

...de comunicación que fueron publicados hace ya algunos años, y también de manera reciente.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Y en relación con el presunto uso indebido de recursos públicos, pues eso ya le corresponde a la Sala Regional Especializada pronunciarse sobre ese aspecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

El consejero Ciro Murayama, y la consejera Claudia Zavala dice que solicita la inclusión de los link y su contenido en el proyecto.

Gracias, consejera.

Adelante, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

De manera muy breve para coincidir con el sentido del proyecto, creo que esta comisión ha sido muy consistente en permitir la crítica entre las distintas fuerzas políticas de quien aspira a desplazar, llamemos así, a alguien que gobierna.

Simplemente una reflexión, ojalá que los partidos quejosos revisaran los contenidos de los propios *spots* que ellos pautan con contenido crítico, y si los pautan es porque les parece válido a la hora de presentar quejas, cuando ellos son los objetos de la crítica.

Es decir, me parece que la legislación y los criterios que hemos seguido para identificar qué no es calumnia, permitirían, incluso, que muchas de las quejas que se presentan y que implican la atención de recursos públicos, el trabajo de servidores públicos pues no podría el INE estar, y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, estar concentrada en asuntos más relevantes porque creo que con mucha frecuencia se presentan quejas contra todo aquello que resulte incómodo, y la ley no dice que un derecho a los actores políticos es estar cómodos o a salvo de la crítica de sus adversarios.

Eso es parte consustancial al debate democrático, pero también es la costumbre de los actores, y aquí sí lo digo en plural, tener mensajes muy críticos de sus adversarios y al mismo tiempo ser hipersensibles a la crítica a la actuación propia, pero bueno, era una reflexión de carácter más general.

Y estoy de acuerdo, insisto, con el sentido del proyecto y con la sugerencia que hace la consejera Zavala.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, gracias.

Yo también apoyo la sugerencia.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, se podría tomar la votación.

Adelante, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Incluyendo en esta votación las observaciones que ha señalado la consejera Zavala de forma, y de la cita a inclusión de las ligas de Internet, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido de la Revolución Democrática denunció a Morena y a su candidato a la gubernatura de Quintana Roo, por la difusión de promocionales para radio y televisión, ya que, desde su perspectiva, dichos *spots* violan la imparcialidad y la equidad en la contienda al incluir frases y alusiones del Presidente de la República de manera ilegal, con lo que se induce, dice, al voto de la ciudadanía.

El proyecto propone la improcedencia en la medida cautelar solicitada, ya que de un análisis preliminar, sobre todo a las frases, siguiendo los principios de “ya sabes quién”, “no mentir, no robar y no traicionar al pueblo”, así como “la transformación es la esperanza”, se considera que no constituyen de manera evidente una violación que amerite o justifique el dictado de medidas cautelares.

De manera particular, respecto a la utilización la frase “ya sabes quién”, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral ha sostenido que contiene una multiplicidad de significados, que razonablemente se le pueden atribuir sin que se pueda considerar de manera unívoca que se refiere al Presidente de México.

Por lo que, en medidas cautelares, en sede cautelar, sí se considera que no se amerita el dictado de éstas.

De igual manera, se propone la improcedencia de la medida cautelar bajo la figura de tutela preventiva al considerarse que se trata de actos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

Están a su disposición los *spots* objeto de denuncia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Yo creo que se puede...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...están a su disposición los *spots*, objeto de denuncia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, yo creo que se puede transmitir ¿no?

Pero los dos, según yo, son idénticos, entonces con que se transmita uno, por favor.

Y hay una precisión de la consejera Claudia Zavala, en relación de unas observaciones de forma.

Adelante.

(Reproducción multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Yo anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto de declarar improcedentes las medidas cautelares y bueno en relación con la utilización de la frase de “Ya sabes quién”, ¿no? dice: “...siguiendo los principios de ya saben quién, no mintiendo, robar, y no traicionar al pueblo”, pues ahí ya la Sala Superior nos ha dicho que esta frase, aunque se pudiera tal vez vincular con alguna persona en específico, pues no podemos conceder las medidas cautelares porque esa frase no sería como suficiente, parece que está refiriéndose a determinada persona de manera concreta, manifiesta; y entonces, pues no se podría vincular de forma unívoca e inequívoca con el entonces candidato a la presidencia de la República, y actual Presidente de México, entonces por esa razón y retomando pues ya este tipo de criterios yo estaría de acuerdo con la propuesta y ya hay observaciones de forma, que también se tendrían que tomar en cuenta.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: En los términos que son precisos les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Presidenta.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora, por favor, dé cuenta del último asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El cuarto y último asunto del orden del día, corresponde a la queja que presentó Morena en contra de Movimiento Ciudadano y su candidata a la gubernatura de Aguascalientes, por la difusión de un promocional para radio y televisión, el cual, desde la perspectiva del quejoso, contiene afirmaciones y elementos que calumnian a su partido político.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos que actualicen la calumnia.

Se estima, por el contrario, que su contenido consiste en una opinión crítica que por exaltada, molesta, incomoda o perturbadora que parezca, está amparada en la libertad de expresión y resulta válida desde una perspectiva preliminar en el contexto de un debate político.

Es cuanto y también está, desde luego, a su disposición el *spot* objeto de denuncia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Si lo pueden reproducir, por favor.

(Se reproduce material multimedia)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El de radio es igual, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Sí, con eso bastaría.

Pregunto si hay alguna intervención.

Yo también anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Y aquí también, lo que vemos es una crítica, ¿no?, en relación con el partido político, en este caso denunciante que es Morena, y pues están diciendo lo que ellos opinan de cómo han gobernado en otras entidades federativas.

Entonces, esto por sí mismo no se podría considerar de manera preliminar como...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

.. .entidades federativas.

Entonces, esto por sí mismo, no se podría considerar de manera preliminar como una supuesta calumnia, y además no hay la imputación de un delito, como ya lo vimos en algunos otros casos que hemos estado resolviendo en estos días, entonces, aquí simplemente es una crítica a cómo se gobierna y lo que podría suceder si se gobernara en esa entidad federativa que ahorita tiene elecciones que sería Aguascalientes.

Entonces yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así, por favor, que se tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muchas gracias, Presidenta, igualmente he recibido observaciones de forma que podrían impactarse en la versión final.

Con estas consideraciones les consulto si se aprueba la consulta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Presidenta.

Le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Se han agotado los asuntos listados en el orden del día, gracias a mi compañera Claudia Zavala, a mi compañero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer y a toda la gente que está integrando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por su trabajo.

Y también gracias a las personas asesoras de las distintas consejerías que también siempre nos apoyan a realizar este tipo de asuntos y al apoyo técnico para que se difunda esta comisión.

Que tengan una excelente tarde.

Gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	